



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **37° CONSEJO DIRECTIVO**

### **45° SESION DEL COMITE REGIONAL**

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD37.16***

### **PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SALUD REPRODUCTIVA Y POBLACIÓN**

#### *EL 37° CONSEJO DIRECTIVO*

Reafirmando y reiterando los conceptos y mandatos contenidos en las resoluciones CD30.R8; CD31.R18; CD32.R9; CD33.R13; CD35.R16; CSP23.R17 y CD36.R18, referidas a los temas de población, planificación familiar, salud maternoinfantil, prevención y disminución de la mortalidad materna, y salud integral del adolescente, y

Tomando nota de los cambios que se están sucediendo en los ámbitos internacional y nacional, así como de las restricciones que impiden un desarrollo más acelerado de las acciones necesarias para alcanzar las metas fijadas por los Cuerpos Directivos de la Organización y por la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia,

#### *RESUELVE*

1. Reafirmar la doctrina de que las actividades de población y planificación familiar son aspectos indispensables de la salud, y que la planificación familiar debe ser integrada a los programas de salud y promovida activamente bajo el principio de respeto por los derechos del individuo y de la pareja humana.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Participen activamente en la Conferencia Mundial de Población, que va a celebrarse en El Cairo, Egipto, en 1994, realizando un esfuerzo para que los aspectos relacionados con población y salud, salud reproductiva y planificación familiar sean debidamente considerados e incluidos en los planes de acción en materia de población y desarrollo;

b) Revisen, ajusten y reformulen, según proceda, sus políticas, planes de acción y programas de salud reproductiva y planificación familiar, haciendo hincapié en la mejoría de la calidad de los servicios, en la coordinación intersectorial, incluyendo una mejor asociación con organizaciones gubernamentales, privadas, con fines de lucro y no gubernamentales, y en la búsqueda de financiamiento para llegar a los grupos postergados y la población aún no cubierta;

c) Elaboren proyectos de apoyo técnico y financiero en planificación familiar, salud reproductiva y población para presentarlos a los organismos de cooperación bilateral o multilateral.

### 3. Pedir al Director que:

a) La Organización Panamericana de la Salud preste el apoyo técnico necesario para que los aspectos de población y salud, salud reproductiva y planificación familiar queden incluidos en las propuestas de los planes de acción mundial y regional sobre población;

b) Colabore con los países en estudios de situación, diseño de políticas y desarrollo de estrategias y programas para prestar servicios de planificación familiar y salud reproductiva, integrados con otros programas de atención primaria de salud y de prevención de la epidemia del VIH/SIDA, a toda la población;

c) Continúe contribuyendo en la búsqueda y movilización de recursos nacionales e internacionales que permitan ampliar las actividades de la Organización en estas áreas.